



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 ENE. 2000

RES. H. NO 039-00

VISTO:

Las Res. H. NO 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura OPTATIVA: LITERATURA ROMANICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

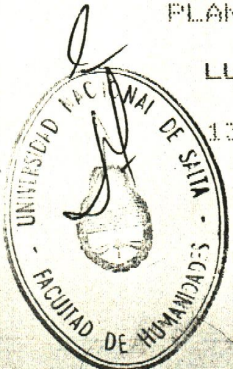
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: OPTATIVA: LITERATURA ROMANICA  
CARRERA: LETRAS  
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1999

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
1328	DAVALOS SAVOY, MONICA	10 (DIEZ)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. NO

039-00

PAGINA 2

702008	FERNANDEZ, LILIANA ELIZABETH	7 (SIETE)
701644	MORENO DE CASTRO, MARIELA ALEXANDRA	9 (NUEVE)
701681	MORON USANDIVARAS, MARIANA	9 (NUEVE)
701954	PICAT, SILVIA SUSANA	9 (NUEVE)
702518	RODRIGUEZ, MONICA	8 (OCHO)

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/11/99, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

